

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Núm. 4.834

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Ainzón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el casco de la población.

Como zona infecta se señala el casco de la población, y como zonas sospechosas y de inmunización, el resto del término municipal de Ainzón.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 113, 116, 120, 242 y 243 del referido Reglamento.

Con el fin de yugular la enfermedad se decreta con carácter obligatorio la suero-vacunación contra el mal

rojo de los efectivos porcinos existentes en el término municipal de Ainzón, mayores de tres meses de edad, siendo de cuenta de los propietarios de los referidos animales cuantos gastos se originen por la adopción de tal medida.

La suero-vacunación habrá de quedar terminada dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca inserta esta circular, y la práctica de la misma corresponde realizarla al Veterinario titular del término.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 4.835

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado del término municipal de Tarazona, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Venta de la Libra», que limita: Al Norte y Noroeste, por la carretera de Tudela, y al Sur y Este, por huerta y olivares. Señalándose como zona infecta la citada partida, y como zonas sospechosas y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que disponen los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del mencionado Reglamento.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 315 del Reglamento indicado, a la vacunación obligatoria contra viruela ovina en el ganado ovino existente en el término municipal de Tarazona que no hubiere sido sometido a tal medida profiláctica en plazo inferior a un año, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento referido.

La vacunación antivariólica la realizarán los Veterinarios titulares del término y deberá quedar terminada dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca inserta esta circular. El Jefe de los

servicios veterinarios municipales dará cuenta a la Jefatura Provincial de Ganadería, una vez transcurridos quince días de haber efectuado la vacunación, del número de animales vacunados, nombres de sus propietarios y reacción post-vacunal observada.

Todos los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los ganaderos-propietarios de los animales que hayan de ser vacunados contra viruela ovina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 4.836

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Boquiñeni, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 de vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1935 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran acantonados en las partidas denominadas "Puente de Borja" y "Reguero", lindando la primera: Por Norte, con fincas de riego de los Olmos; Sur, con la de los Comunes; Este, con prado, y Oeste, con Canal Imperial. La segunda partida limita: Al Norte, con muga de Gallur; al Sur, con Cabaña Roya; al Este, con camino de Gallur, y al Oeste, con Canal Imperial. Como zona infecta se señalan las citadas partidas "Puente de Borja" y "Reguero", y como zonas sospechosas y de inmunización, todo término municipal de Boquiñeni.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas y que deben ponerse en práctica son las comprendidas en los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del mencionado Reglamento.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 315 del Reglamento indicado, a la vacunación obligatoria contra viruela ovina en el ganado ovino existente en el término municipal de Boquiñeni que no hubiera sido sometido a tal medida profiláctica en plazo inferior a un año, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento referido.

La vacunación antivariólica corresponde hacerla al Veterinario titular del término, y quedará terminada dentro del plazo de veinte días, a

contar desde la fecha de inserción de esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia. El Veterinario titular remitirá a la Jefatura Provincial de Ganadería un duplicado de la receta-petición que formule de los productos vacunantes a emplear, y comunicará a la misma, una vez transcurridos quince días de haber efectuado tal vacunación, el número de animales vacunados, nombres de los propietarios y reacción post-vacunal observada.

Todos los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de los animales que hayan de ser sometidos a la vacunación antivariólica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

* * *

Núm. 4.837

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Monreal de Ariza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1935 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada "Corralizas", que limita: Al Norte, con la mojonera de Pozuel de Ariza; al Sur, con carretera general de Madrid a Zaragoza y línea férrea de Valladolid a Ariza; al Este, con la mojonera de Ariza, y al Oeste, con el vallejo del "Val de Aré", que parte de la línea férrea de Valladolid hasta la mojonera de Pozuel de Ariza.

Se señala zona infecta la citada partida "Corralizas", y zonas sospechosas y de inmunización, el resto del término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que disponen los artículos 113, 137, 313, 314 y 315 del mencionado Reglamento.

Con el fin de yugular la enfermedad se procederá, de conformidad con los artículos 137 y 315 del Reglamento indicado, a la vacunación obligatoria contra viruela ovina en el ganado ovino existente en el término municipal de Monreal de Ariza que no hubiere sido sometido a tal medida profiláctica en plazo inferior a un año, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento referido.

La vacunación antivariólica será realizada por el Veterinario titular del término y quedará terminada en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia en que aparezca inserta esta circular. El Veterinario titular remitirá a la Jefatura Provincial de Ganadería un duplicado de la receta-petición que formule de los productos vacunantes a emplear, y comunicará a la misma, una vez transcurridos quince días de haber efectuado tal vacunación, el número de animales vacunados, nombres de los propietarios y reacción post-vacunal observada.

Todos los gastos que se originen con motivo de la adopción de tal medida profiláctica serán satisfechos por los propietarios de animales que hayan de ser vacunados contra viruela ovina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 4.839

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y extendidas en papel sellado de sexta clase (o sea 4'50 pesetas, más el 5%), para optar en segunda subasta a las obras que, con su presupuesto de contrata, fianza provisional y definitiva, se detallan a continuación:

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 y 2 del camino vecinal número 6, denominado de Novallas a la estación de Malón, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a pesetas 73.017'87, siendo la fianza provisional de 1.461 pesetas, equivalente al 2% de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, dándose principio

a las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de tres meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta Corporación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue y el Sr. Secretario de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliego de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante por el Sr. Secretario general de la Corporación, o, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, D. Juan-Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1955.
El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono núm., según cédula personal de la tarifa, clase, expedida en con fecha de de 1942 (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa, número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 4.796

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de contribución rústica de los años 1949 a 1954, ambos inclusive, del término municipal de Quinto, he dictado la siguiente

"Providencia.— Resultando de la certificación expedida por la Alcaldía de esta villa que los deudores que a continuación se relacionan no tienen casa abierta en esta localidad ni representante legal a quien notificar sus descubiertos, acuerdo requerirles por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia para que en el plazo de quince días, a contar desde el de la publicación del presente, se presenten en esta Recaudación y hagan efectivos los descubiertos que se citan, o nombren representante legal, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivos los descubiertos ni nombrado representante se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación."

Contribuyentes que se citan y sus débitos por principal:

Jesusa Abenia Abenia, 88'18 pesetas.
José Abenia Abenia, 113'77.
Blas Abenia Barreras, 297'20.
José Abenia Budría, 52'46.
Francisco Abenia Lorén (viuda de), 406'42.
Marcelino Abenia Porroche, 104'62.
Miguel Abenia Salinas (viuda de), 115'17.
Manuel Anadón Gimeno, 405'75.
Pascual Aznar Gabasa, 92'81.
Isabel Blasco Porroche, 128'05.
Matilde Borroy Bernad, 275'88.
Vicente Borroy Budría, 27'76.
Inocencio Budría Abenia, 35'25.

Manuel Budría Gabás, 54'32.
Manuel Casanova Corral, 594'07.
Miguel Casanova Hurtado (herederos de), 50'87.
José Casanova Tello (viuda de), 291'64.
Alberta Cuevas Abenia, 52'90.
Cipriano Forns Forns (viuda de), 198'01.
Jesús Gabás Puyol, 61'96.
Pascual Galán D. Icazo, 276'90.
Miguel Galán Rubio, 36'50.
Miguel Galán Tapia, 38'75.
Miguel Gargallo Porroche, 36'53.
Ramón Gaudes Lliau, 312.
Tomás Gimeno Clavero, 51'07.
Narciso Gros Grau, 120'56.
Pascual Hurtado Abenia (herederos de), 80'83.
Ramón Hurtado (herederos de), 102'55.
Vicente Hurtado Borroy (herederos de), 136'20.
José Hurtado Diarte, 215'14.
Francisco Hurtado Escudero, 704'37.
Ignacio Hurtado López, 162'24.
José Ingalature Tapia (herederos de), 81'95.
Pascual Jaso Dobato, 145'12.
Saturnina Jaso Dobato, 351'31.
Nicolás Lorén Gargallo, 80'90.
José Montañés Gálvez, 152'93.
Ricardo Navarro Buaria, 86'79.
Ana Osso Benedi, 69'74.
José Pérez Giménez, 57'18.
Isabel Pérez Pérez, 328'14.
Mariano Porroche Corral, 40'67.
Antonio Rodríguez López (viuda de), 174'02.
Sociedad Aragonesa Portland, 363'81.
Manuel Subías Gonzalvo, 104'40.
Blas Tapia Lalanza (viuda de), 98'42.
Manuel Tello Albar, 52.
Luis Usón Abenia, 340'50.
José Usón Navarro, 43'64.
Felipe Val Calvo (herederos de), 90'07.
Gregorio Villa Lázaro, 74'52.
Alberta Laborda Pérez, 50'84.
María Pío Abenia, 86'38.
Santiago Pío Abenia, 95'92.
Gregorio Budría Serrano, 26'77.
Blas Gracia Pérez, 32'07.

Y en cumplimiento y a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, expido la presente para conocimiento de los interesados, de sus herederos o causahabientes y de los acreedores hipotecarios, en su caso.

Quinto, 23 de septiembre de 1955.—
El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

SECCION QUINTA

Núm. 3.494

Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1955.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-10720.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Iruña
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 1.446 Kg.
Número del motor: 1446.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del batidor: 1446.
Capacidad depósito combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 88
Nombre y apellidos del propietario: Florentín Sánchez.
Domicilio y población: Latorre, 26, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-10721.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-52762.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB-52762.
Capacidad depósito combustible: 10 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 65.
Nombre y apellidos del propietario: María del Pilar Aladrén.
Domicilio y población: Mosquetera, número 41, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-10722.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V-55-M-20874.

Cilindros: 1
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-20775.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Román Ballano.
Domicilio y población: General Mola, número 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.
Número de matrícula: Z-10723
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V-55M-21063.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del motor: VT-21728.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Luis Pérez.
Domicilio y población: San Vicente de Paul, 29, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-10724.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Ossa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: M-6909.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: B-6801.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Dionisio Joven.
Servicio: P.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-10725.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.

Tara: 81 Kg.
Número del motor: V-55-M-22570.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-22551.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: José A. Pérez.
Domicilio y población: General Mola número 40, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-10726.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V-55-M-20084.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-21972.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80
Nombre y apellidos del propietario: Victoriano Tomás.
Domicilio y población: Madre Verduna, 27, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-10727.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V55M21964.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT21875.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Morte.
Domicilio y población: San Vicente de Paul, 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
Número de matrícula: Z-10728.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.

Número de asientos: 11.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V-51-M-21472.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-21393.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Cambroneró.
 Domicilio y población: Comandante Repollés, 16, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10729.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Iso.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 90 Kg.
 Número del motor: 1M1-03953-S
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 1M1-03953-S
 Capacidad depósito combustible: 7 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Faustino Ojeda.
 Domicilio y población: Avenida Navarra, 51, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10730.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Clúa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: MIA-3379.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 2.385.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Facundo Gómez.
 Domicilio y población: Génova, 10, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10731.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.

Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-0734.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB-0734.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Juan Navarro.
 Domicilio y población: Casta Alvaréz, 20, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10732.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Clúa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: 1261.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1261.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Mariano Asensio.
 Domicilio y población: Rocasolano número 6, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10733.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Clúa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: 1206.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 1206.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Alfredo Santamaría.
 Domicilio y población: Boggiero número 37, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10734.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a

Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-8795.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-8608.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Constancio Navarro.
 Domicilio y población: Camino del Sábado, 84, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10735.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Ossa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: M-8335.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: B-8223.
 Capacidad depósito combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Sánchez.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10736.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 78.
 Número del motor: Z-01.362.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: Z-01403.
 Capacidad depósito combustible: 8 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 257 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Hijo de R. Esteve.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10737.
 Procedencia: N.

Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 81.
 Número del motor: V-34-MO-13.047.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT-01360.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 350 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario: Sebastián Gutiérrez.
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10738.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45.
 Número del motor: 26710.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 27147.
 Capacidad depósito combustible: 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Peyrona.
 Domicilio y población: Paseo Independencia, 28, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10739.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 78.
 Número del motor: Z-906.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: Z-1726.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Florentino Casanova.
 Domicilio y población: Sádaba (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10740.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 25.814.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 25.940.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Saltos Unidos Jalón.
 Domicilio y población: San Miguel, número 10, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10741.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi Hispania.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 26.019.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 26.467.
 Capacidad depósito combustible: 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario: Martín Arpal.
 Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10742.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Lancia.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 880 Kg.
 Número del motor: G-109855.
 Cilindros: 4.
 HP.: 9.
 Número del bastidor: C-109624.
 Nombre y apellidos del propietario: Rafael D'Harcourt.
 Domicilio y población: Alfonso I, 26, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación. Aduana de Port-Bou.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10743.
 Procedencia: N.

Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 20026848.
 Cilindros: 2.
 Número del bastidor: 20526296.
 Capacidad depósito combustible: 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 600 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Industrias Radioeléctricas Balay, Sociedad Anónima.
 Domicilio y población: Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10744.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 75.
 Número del motor: LB-1514104.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: TR1-3730.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Adolfo Pisa.
 Domicilio y población: Imperial, 31, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.
 Número de matrícula: Z-10745.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Peugeot. M.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 80 Kg.
 Número del motor: TC2331.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 002315.
 Capacidad depósito combustible: 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19 y 300 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: José Ripol.
 Domicilio y población: General Franco, 136, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 4.779

LECHON

Por acuerdo del Ayuntamiento, el día hábil que haga veinte a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las nueve de la mañana, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar la primera subasta de los aprovechamientos de pastos del monte público número 115 a), "Dehesa de la Cañada", bajo el tipo de 3.000 pesetas, para 200 reses lanaras.

Regirán en esta subasta y en la ejecución del aprovechamiento las condiciones económico-facultativas del vigente Plan forestal y las establecidas por esta entidad municipal, las que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lechón, 24 de septiembre de 1955.—
El Alcalde, Aurelio Felipe.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA**

Núm. 4.785

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 179 de 1955, sobre lesionado, ha acordado se cite a Hartge Wolfgang, cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración como conductor del camión causante de las lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, se expide la presente en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.788

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 159 de 1955, sobre estafa, ha acordado se cite al denunciado Eulogio Alonso de la Peña, cuyo actual paradero se ignora, para que en plazo de diez días comparezca ante

este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, se expide la presente en Zaragoza a veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.791

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 375 de 1953, sobre abandono de familia, contra Lorenzo Gracia Aznar, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 12 de julio de 1955, fué condenado a la pena de cinco meses de arresto mayor y 8.000 pesetas de multa, a las accesorias y pago de costas, privándole de la autoridad marital y patria potestad sobre sus hijos. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.790

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 37 de 1954, sobre robo, contra Antonio Hernández Jiménez, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 31 mayo 1955, fué condenado a la pena de 1.000 pesetas de multa y pago de costas. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.789

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 393 de 1953, sobre quebrantamiento de condena, contra Ramón Abía Pardo, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 7 de julio último, fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de costas. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.831

ATECA

D. Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de instrucción de Calatayud y con prórroga de jurisdicción en este Juzgado;

Por el presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias que se tenían interesadas con fecha 9 de diciembre de 1953 por las que se llamaba a la procesada Micaela Ortega Blanco, en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 70 de 1953, sobre hurto, toda vez que la misma ha sido detenida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado, quedando subsistente dicha requisitoria con respecto a los demás procesados en dicha causa, que hasta la fecha no han sido habidos.

Ateca a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Mariano Badesa.— Visto bueno: El Juez de instrucción, Federico Mariscal de Gante.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.825

JUZGADO NUM. 2

D. Santiago Sánchez Clemente, Oficial habilitado, del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juz-

gado bajo el número 518 de 1955, sobre hurto, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 22 de septiembre de 1955.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alfonsa García del Pozo Martínez, de la otra, como denunciada, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Alfonsa García del Pozo Martínez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín González García." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Oficial habilitado, Santiago Sánchez Clemente.

Núm. 4.826

JUZGADO NUM. 2

D. Santiago Sánchez Clemente, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 446 de 1955, sobre malos tratos, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.— En Zaragoza a 22 de septiembre de 1955.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Pastor García y María Beltrán Hernández, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Beltrán Hernández, como autora responsable de una falta de malos tratos de palabra y de otra de malos tratos de obra, a la pena de cinco días de arresto por cada una de ellas y al

pago de las dos terceras partes de las costas causadas en el presente juicio. Y a María Pastor García, como autora responsable de una falta de malos tratos de obra, a la pena de cinco días de arresto y al pago de la tercera parte restante de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Fermín González García." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a las denunciadas, expido el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Oficial habilitado, Santiago Sánchez Clemente.

Núm. 4.827

JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas número 438 de 1955, seguido por denuncia de Zenón Alosó Martínez contra Teodomiro Cebrián Gimeno, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza, a 24 de septiembre de 1955.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Teodomiro Cebrián Gimeno, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teodomiro Cebrián Gimeno, en concepto de autor de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto y represión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Emilio Miguel.

Y para que sirva de notificación en forma a Teodomiro Cebrián Gimeno, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a

veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario: P. S., Emilio Miguel.

Núm. 4.827

JUZGADO NUM. 3

D. Julián-Emilio Miguel Martínez, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm. 389 de 1955, seguido por denuncia de Manuel Cisneros Arévalo y dos más, guardias municipales, contra Manuel Hernández Estrada, Manuel Monzón Goiri, Inocencio Marca, Asunción Reyes Lana, Carmen Escartín Lou, Pura Escartín Lou, Isabel Salabé Alcrudo, Marina Nadal Sánchez y Amalia Gómez, se ha dictado sentencia, por el hecho de lesiones por agresión, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 24 de septiembre de 1955.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Inocencio Marca (a) "Titín", Manuel Monzón Goiri y Manuel Hernández Estrada, en concepto de autor cada uno de ellos de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de siete días de arresto para cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por partes iguales entre los tres; y debo absolver y absuelvo a las denunciadas Asunción Reyes Lana, Carmen Escartín Lou, Pura Escartín Lou, Isabel Salabé Alcrudo, Marina Nadal Sánchez y Amalia Gómez, de la denuncia formulada contra ellas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas" (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.—Emilio Miguel. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Amalia Gómez y a Inocencio Marca (a) "Titín", ambos en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Miguel.